



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 9-4-91

NUM.: 164

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO	
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la subvención concedida al municipio de Villamediana para la construcción de piscinas.	1813
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a determinada incompatibilidad de la Consejera de Administraciones Públicas.	1813
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa al "Concurso Internacional de Cata de Vinos".	1814
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a las obras realizadas en el municipio de Las Ruedas de Ocón.	1815
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la agilización de la Inspección Técnica de Vehículos.	1816

	<u>Págs.</u>
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la construcción del Conservatorio de Música de Logroño.	1817
Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la construcción de noventa y dos viviendas de protección oficial en la calle Gonzalo de Berceo de Haro.	1818
Del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, relativa a las gestiones realizadas en orden a la construcción de una guardería infantil en Santo Domingo de la Calzada.	1819
Del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, relativa a la situación actual de la construcción de una guardería infantil en Santo Domingo de la Calzada.	1819
Del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, relativa a los plazos previstos para la construcción de una guardería infantil en Santo Domingo de la Calzada.	1820
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la "Casa de la Juventud" de Herce.	1821
Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a determinado albergue situado en Navarrete.	1822
Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los requisitos de los solicitantes de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.	1823
Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la ocupación y utilización de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.	1824
Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los adjudicatarios de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.	1825
Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la actuación de un vocal de la Comisión Regional de Vivienda en la adjudicación de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.	1826
Del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, relativa a la fase de elaboración de un plan integral de salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1827
Del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, relativa a la elaboración de un plan integral de salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1827
Del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, relativa a la finalización y puesta en marcha de un plan integral de salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1828

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA**Págs.**

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la concesión de subvenciones a municipios para la construcción de piscinas públicas. 1829

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en ferias nacionales e internacionales de turismo. 1830

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la contratación de viajes de la campaña "Conozca La Rioja". 1831

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a las actividades realizadas dentro del "Programa Petra". 1831

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la contratación de los intervinientes en el "Programa Petra". 1832

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la gratuidad del tramo de autopista Fuenmayor-Agoncillo. 1833

Del Diputado regional señor Elguea Nalda, relativa al "Estudio de necesidades y recursos para la acción social en La Rioja". 1834

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al estudio estadístico sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja. 1834

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la base cuarta del convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ministerio de Educación y Ciencia y Consejo Superior de Deportes, para el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar. 1835

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la calificación de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso como Patrimonio de la Humanidad. 1837

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la celebración del cuarto centenario de la fundación de La Rioja Argentina. 1838

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la investigación histórica de los riojanos que participaron en el descubrimiento, exploración, conquista o colonización de América. 1839

	<u>Págs.</u>
Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la agregación a la Comunidad Autónoma de La Rioja de los territorios enclavados dentro de ella.	1841
RESOLUCION DEL PLENO	
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa al servicio de alergología del INSA-LUD.	1843
ACUERDOS DEL PLENO	
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la recuperación de pueblos abandonados.	1843
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a las negociaciones y diálogos del Gobierno de La Rioja y sus miembros con las fuerzas sindicales.	1843
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarrazza, relativa a las actuaciones mantenidas por el Consejo de Gobierno en 1990 en el río Najerilla en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.	1844
De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarrazza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 para combatir la degradación ambiental.	1844
De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Sáez Angulo, relativa a los beneficiados de sustituciones y replantaciones.	1845
De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 7-6-90, relativa a la declaración de la zona de la Sierra Cebo-llera como Parque natural regional.	1846
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarrazza, relativa al estudio de medios y recursos autonómicos sobre bienestar social.	1848

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE
EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 172 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno, relativa a la subvención concedida al municipio de Villamediana para la construcción de piscinas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Según los datos de que dispone este Diputado, el municipio de Villamediana no ha recibido subvención, por parte de la Comunidad Autónoma, para la construcción de piscinas municipales. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las causas que han motivado esta decisión?

Logroño, 28 de febrero de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 173 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante

el Pleno, relativa a determinada incompatibilidad de la Consejera de Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Dña. Carmen Valle de Juan viene simultaneando su cargo de Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, con el de tutora de la Universidad Nacional a Distancia (U.N.E.D.).

Ante el hecho de que hubiera podido incurrir en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 4/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha dimitido la Sra. Consejera del cargo de tutora de la U.N.E.D. y en qué fecha?

Logroño, 28 de febrero de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 176 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al "Concurso Internacional de Cata de Vinos".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Organizado por la Dirección General de Industria y Turismo del Gobierno de La Rioja, ha tenido lugar en nuestra Comunidad Autónoma el denominado "Concurso Internacional de Cata de Vinos". Es por lo que este Diputado pregunta:

Presupuesto detallado del mismo, resultado y objetivos alcanzados por el citado Concurso.

Logroño, 1 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 177 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las obras realizadas en el municipio de Las Ruedas de Ocón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo

dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el municipio de Las Ruedas de Ocón, se han venido realizando durante el ejercicio 1990 una serie diferente de obras. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué obras se han realizado en el municipio de Las Ruedas de Ocón durante el ejercicio de 1990, presupuesto de las mismas, forma de contratación y porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 1 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 178 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la agilización de

la Inspección Técnica de Vehículos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La revisión de los vehículos, obligatoria en determinadas circunstancias, viene realizándose a través de las denominadas ITV (Inspección Técnica de Vehículos).

Estas inspecciones se desarrollan a un ritmo muy lento, lo que da lugar a que en la actualidad haya una gran

lista de espera. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno de La Rioja para agilizar al máximo la citada inspección de vehículos?

Logroño, 1 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 179 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción del Conservatorio de Música de Logroño.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Por parte de diversos miembros del Consejo de Gobierno de La Rioja se vienen produciendo una serie de declaraciones y manifestaciones públicas, en relación con la construcción del Conservatorio de Música de Logroño. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las previsiones y plan de actuaciones a seguir para la construcción del citado Conservatorio de Música?

Logroño, 1 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 193 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de noventa y dos viviendas de protección oficial en la calle Gonzalo de Berceo de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del

Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Existen en Haro 92 viviendas de protección oficial, situadas en la calle Gonzalo de Berceo, en pésimas condiciones desde su construcción.

Este tema ha sido tratado en diferentes ocasiones en esta Cámara. Y en alguna ocasión el Sr. Consejero aseguró, que pensaba dejar las viviendas en óptimas condiciones. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cómo, cuándo y de qué manera, se van a solucionar los problemas surgidos en la construcción de las viviendas antes indicadas?

Haro, 6 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 194 del Diputado re-

gional señor Vadillo Arnáez, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gestiones realizadas en orden a la construcción de una guardería infantil en Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Fausto Vadillo Arnáez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el debate de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La

Rioja para el ejercicio 1991 fue aceptada una enmienda, presentada por el Grupo al que pertenece este Diputado, relativa a la construcción de una guardería infantil en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Qué gestiones se han realizado por el Gobierno regional para hacer realidad la citada construcción?

Santo Domingo de la Calzada, 6 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 195 del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual de la construcción de una guardería infantil en Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Fausto Vadillo Arnáez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el debate de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 1991 fue aceptada una enmienda, presentada por el Grupo al que pertenece este Diputado, relativa a la construcción de una guardería infantil en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Cuál es su situación actual?

Santo Domingo de la Calzada, 6 de marzo de 1991.- El Diputado regional

del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 196 del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los plazos previstos para la construcción de una guardería infantil en Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Fausto Vadillo Arnáez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el debate de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 1991 fue aceptada una enmienda, presentada por el Grupo al que pertenece este Diputado, relativa a la construcción de una guardería infantil en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Qué plazos se han previsto para su realización?

Santo Domingo de la Calzada, 6 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 198 del Diputado re-

gional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la "Casa de la Juventud" de Herce.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Este Diputado ha tenido conocimiento de la existencia de algunas dificultades en relación con la entrada en funcionamiento de la denominada "Casa

de Juventud", construida en la localidad de Herce. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual de la Casa de Juventud de Herce, y qué previsiones existen sobre la misma?

Logroño, 6 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 199 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a determinado albergue situado en Navarrete.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Por la Dirección General de Juventud del Gobierno anterior se programaron diversos campos de trabajo.

Uno de ellos, enclavado en Navarrete, se dedicó específicamente a la adecuación de un pequeño albergue y lugar de descanso de peregrinos del Camino de Santiago.

No teniendo conocimiento de que se hubiera puesto en servicio el mismo, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación actual del citado albergue, y qué previsiones existen sobre el mismo?

Logroño, 6 de marzo de 1991.- El

Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 200 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los requisitos de los solicitantes de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta en Pleno.

En las sesiones celebradas por la Comisión Regional de Vivienda celebradas los días 13 de agosto de 1987 y 14 de abril de 1988, se adjudicaron viviendas de protección oficial, promoción pública, construidas en Casalarreina; época en la que era Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Joaquín Espert; Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Presidente de la Comisión Regional de Vivienda, D. Jesús de Pablo; y Alcalde de Casalarreina, D. Buenaventura Gómez. Ante posibles indicios de discrecionalidad en la adjudicación de las citadas viviendas, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuáles eran los requisitos que debían tener los solicitantes para tener acceso a estas viviendas de protección oficial, promoción pública?

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 201 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la ocupación y utilización de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socia-

lista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta en Pleno.

En las sesiones celebradas por la Comisión Regional de Vivienda celebradas los días 13 de agosto de 1987 y 14 de abril de 1988, se adjudicaron viviendas de protección oficial, promoción pública, construidas en Casalarreina; época en la que era Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Joaquín Espert; Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Presidente de la Comisión Regional de Vivienda, D. Jesús de Pablo; y Alcalde de Casalarreina, D. Buenaventura Gómez. Ante posibles indicios de discrecionalidad en la adjudicación de las citadas viviendas, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Tiene constancia la Consejería de Obras Públicas de que las viviendas adjudicadas a D^a. Rosa Ana Gómez Amelivia, D. Ramón Sancha Angulo y D^a. Sonia Gómez Amelivia, han sido ocupadas y están siendo utilizadas como vivienda habitual?

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 202 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los adjudicatarios de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el

Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta en Pleno.

En las sesiones celebradas por la Comisión Regional de Vivienda celebradas los días 13 de agosto de 1987 y 14 de abril de 1988, se adjudicaron viviendas de protección oficial, promoción pública, construidas en Casalarreina; época en la que era Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Joaquín Espert; Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Presidente de la Comisión Regional de Vivienda, D. Jesús de Pablo; y Alcalde de Casalarreina, D. Buenaventura Gómez. Ante posibles indicios de discrecionalidad en la adjudicación de las citadas viviendas, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

Entre las personas que resultaron adjudicatarias de las viviendas de protección oficial, promoción pública, contruidas en Casalarreina ¿hay alguna relación familiar directa, parentesco con los miembros que formaban parte de la Comisión Regional de la Vivienda, y, más concretamente, con el Alcalde de Casalarreina?

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 203 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actuación de un vocal de la Comisión Regional de Vivienda en la adjudicación de determinadas viviendas de protección oficial situadas en Casalarreina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta en Pleno.

En las sesiones celebradas por la Comisión Regional de Vivienda celebradas los días 13 de agosto de 1987 y 14 de abril de 1988, se adjudicaron viviendas de protección oficial, promoción pública, construidas en Casalarreina; época en la que era Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Joaquín Espert; Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Presidente de la Comisión Regional de Vivienda, D. Jesús de Pablo; y Alcalde de Casalarreina, D. Buenaventura Gómez. Ante posibles indicios de discrecionalidad en la adjudicación de las citadas viviendas, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Cuál fue la actuación del vocal D. Buenaventura Gómez Castrillo en las votaciones para adjudicar las viviendas en las sesiones de la Comisión Regional de Vivienda, celebradas los días 13 de agosto de 1987 y 14 de abril de 1988?

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 224 del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la fase de elaboración de un plan integral de salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Fausto Vadillo Arnáez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Si se está elaborando un plan integral de salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja, este Diputado regional pregunta al Consejo de Gobierno:

¿En qué fase de elaboración está?

Logroño, 12 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 225 del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la elaboración de un plan integral de salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Fausto Vadillo Arnáez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Ante las competencias asumidas por este Gobierno regional de coordinar y planificar la sanidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y teniendo en cuenta que otras Comunidades Autónomas ya han elaborado o están elaborando sus planes de salud, este Diputado regional pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Se está elaborando un plan integral de salud en esta Comunidad Autónoma bajo su dirección y supervisión?

Logroño, 12 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 226 del Diputado regional señor Vadillo Arnáez, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la finalización y puesta en marcha de un plan integral de salud en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Fausto Vadillo Arnáez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Dada la necesidad y urgencia de la puesta en marcha de un plan de salud que marque las diferentes actuaciones sanitarias y las directrices de Programación en Salud y en el caso de que se esté elaborando, este Diputado regional pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Para qué fecha tiene prevista su finalización y puesta en marcha?

Logroño, 12 de marzo de 1991.- El Diputado regional de Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Fausto Vadillo Arnáez.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 174 del Diputado re-

gional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a municipios para la construcción de piscinas públicas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

Al objeto de disponer de información, diferenciada respecto a otros

tipos de obras y servicios, sobre la concesión de subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los distintos municipios riojanos para la construcción de piscinas públicas municipales, se solicita la siguiente información:

- Municipios que solicitaron subvención con cargo al ejercicio presupuestario de 1990, aquéllos a quienes les fue concedida, presupuesto de la obra, subvención concedida y porcentaje sobre la obra a realizar.

Logroño, 28 de febrero de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 175 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en ferias nacionales e internacionales de turismo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

Para un mejor conocimiento, potenciación y desarrollo equilibrado de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se considera que la presencia en los Certámenes y Ferias de Turismo, constituye un pilar muy importante. Por ello este Diputado pregunta:

Relación e informe detallado de la participación de manera institucional, de la Comunidad Autónoma de La Rioja

en las Ferias nacionales e internacionales de Turismo. (Tipo de Stand, personal y material utilizado, presupuesto, resultados alcanzados..., etc.).

Logroño, 1 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 213 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la contratación de viajes de la campaña "Conozca La Rioja".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.

PREGUNTA:

¿Cuál ha sido el sistema de contratación para la realización de viajes de la campaña "Conozca La Rioja"?

Logroño, 8 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 214 del Diputado re-

gional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las actividades realizadas dentro del "Programa Petra".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su contestación por escrito.

¿Cuáles son las actividades realizadas dentro del "Programa Petra" con

indicación de fecha, localización, concepto, presupuesto y objeto de la actividad?

Logroño, 8 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 215 del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la contratación de los intervinientes en el "Programa Petra".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su contestación por escrito.

¿Cuál ha sido el régimen de contratación de la Consejería con cada uno de los intervinientes en el "Programa Petra" con indicación de la fecha, cuantías, condiciones, objeto y vigencias del mismo?

Logroño, 8 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 216 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, inte-

grado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la gratuidad del tramo de autopista Fuenmayor-Agoncillo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué gestiones y con qué resultado se han realizado por ese Gobierno, para la consecución de la gratuidad del tramo de autopista Fuenmayor-Agonci-

llo?

Logroño, 8 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel Ma. Fernández Ilarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 227 del Diputado regional señor Elguea Nalda, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al "Estudio de necesidades y recursos para la acción social en La Rioja".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio Elguea Nalda, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Teniendo conocimiento este Diputado de que el Gobierno de La Rioja dispone de un "Estudio de necesidades y recursos para la acción social en La Rioja", es por lo que este Diputado solicita:

Sea enviada copia del citado "Estudio de necesidades y recursos para la acción social en La Rioja".

Logroño, 13 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio Elguea Nalda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 228 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al estudio estadístico sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar So-

cial.

PREGUNTA:

¿Cuál ha sido el estudio estadístico sobre la problemática de la marginalidad en La Rioja, con especial referencia al paro, drogadicción, delincuencia, alcoholismo, abandono de hogar, prostitución, tabaquismo y minusválidos, realizado por esa Consejería?

Logroño, 12 de marzo de 1991.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 205 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la base cuarta del convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ministerio de Educación

y Ciencia y Consejo Superior de Deportes, para el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

ANTECEDENTES

A través del convenio establecido entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ministerio de Educación y Ciencia y Consejo Superior de Deportes, para el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, se pretende impulsar, facilitar y potenciar la Educación Física y el Deporte Escolar y Extraescolar en los Centros docentes no universitarios, a través de actuaciones en materia de instalaciones, equipamiento deportivo y dotación y especialización del profesorado.

La base cuarta del precitado convenio entendemos que limita las posibilidades de construcción de las instalaciones deportivas, teniendo que ceñirse las mismas, única y exclusivamente, a los módulos tipo establecidos por el Consejo Superior de Deportes.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Que por el Gobierno de La Rioja se inicien las negociaciones oportunas a fin de modificar la base cuarta del convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ministerio de Educación y Ciencia y Consejo Superior de Deportes, para el Plan de la extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, en el sentido de que quede redactada de la siguiente forma:

"Las construcciones de instalaciones derivadas del presente convenio se

adecuarán a las dimensiones y requisitos de calidad que establezca el Ministerio de Educación y Ciencia, de mutuo acuerdo con la Comunidad Autónoma de La Rioja, significando que los módulos tipo establecidos a tal fin por el Consejo Superior de Deportes tengan únicamente carácter orientativo."

Logroño, 6 de marzo de 1991.- El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 210 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la calificación de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso como Patrimonio de la Humanidad.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, orde-

nando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES

Los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso son, indudablemente, uno de los conjuntos arquitectónicos más importantes que tiene La Rioja; tanto por la grandiosidad de sus construcciones, como por la variedad de sus estilos y la riqueza de sus contenidos

y por su importancia histórica y cultural.

Pero este valor Patrimonial antes aludido alcanza una significación mundial, si consideramos que en este Monasterio fueron escritas las primeras palabras conocidas en lengua castellana; lengua que hoy día hablan más de 300 millones de personas repartidas por todo el mundo, y que es el fundamento de una identidad cultural que une a todos los países hispano-americanos.

La importancia histórica, artística y cultural de este conjunto monumental le hacen merecedor, a juicio de este Grupo Parlamentario, de su calificación por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad, y más teniendo en cuenta que de esta forma se realzaría, en la próxima celebración del 50. Centenario del Descubrimiento de América, la importancia de La Rioja como cuna de la lengua común de todos los países hispano parlantes. Por todo ello este Grupo presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Ministerio de Cultura para que inicie los trámites oportunos ante la Unesco, para que los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso sean calificados como Patrimonio de la Humanidad en coincidencia con la celebración del 50 Centenario del Descubrimiento de

América."

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel Ma. Fernández Ilarraz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 211 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la celebración del cuarto centenario de la fundación de La Rioja argentina.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en

que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES

El próximo día 20 de mayo de 1991 se cumplirá el cuarto centenario de la fundación de La Rioja argentina por el ilustre riojano D. Juan Ramírez de Velasco.

Es indudable que la celebración de esta importante efeméride debe ser un buen motivo para difundir un hecho histórico de tanta trascendencia, aumentar los lazos de unión y afecto con nuestros homónimos argentinos, y homenajear como se merece a su fundador y gran descubridor riojano natural de Estollo.

La Rioja argentina se dispone a la celebración de esta conmemoración mediante diversos actos que terminarán con la construcción de un monumento a la memoria de D. Juan Ramírez de Velasco.

El Gobierno riojano, por el contrario, no parece que otorgue a esta fecha la importancia que se merece, desconociéndose hasta ahora que se vaya a realizar ningún acto conmemorando este hecho.

Este Grupo Parlamentario cree oportuno y necesario que se conmemore adecuadamente esta fecha, y se incremente de esta forma la relación con las autoridades y el pueblo de La Rioja argentina. Por ello presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que el Gobierno riojano organice, con total rapidez, los actos oportunos para celebrar adecuadamente el cuarto centenario de la fundación de La Rioja argentina y establezca los oportunos contactos con el pueblo de La Rioja argentina, para la coordinación y cooperación en actuaciones conjuntas."

Logroño, 8 de marzo de 1991.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 212 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la investigación histórica de los riojanos que participaron en el descubrimiento, exploración, conquista o colonización de América.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES

El próximo año 1992 se conmemorará en toda España el 50. Centenario del Descubrimiento de América.

Nuestra Comunidad Autónoma ha decidido ya participar en la Feria Internacional de Sevilla, que es uno de los acontecimientos principales de dicha conmemoración, pero que no servirá para difundir y descubrir la aportación valiosísima que La Rioja hizo al descubrimiento, exploración y colonización, de las tierras americanas.

De la importancia que tuvieron los riojanos en aquellos hechos dan sobrada cuenta la enormidad de topónimos riojanos que persisten por todas las tierras americanas.

Descubridores, exploradores, conquistadores, misioneros y colonizadores, nacidos en casi todos los pueblos de La Rioja, contribuyeron con su trabajo y su esfuerzo a configurar la actualidad de todas las naciones ame-

ricanas, sin que sus valiosos actos sean debidamente conocidos, ni siquiera muchas veces en los pueblos y ciudades donde nacieron.

Justificada pues en la importancia que La Rioja tuvo en el descubrimiento y colonización de América, es necesario preparar actuaciones que conmemoren el 50. Centenario no sólo como plataforma comercial de nuestros productos, sino también como investigación y difusión de nuestra importante aportación histórica. Por todo ello este Grupo presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que el Gobierno de La Rioja promueva la investigación histórica de todos los riojanos que participaron de forma importante en el descubrimiento, exploración, conquista o colonización de América, y que proceda, en conmemoración del 50. Centenario, a la publicación de sus biografías y a cuantas actuaciones sean convenientes para realzar y homenajear a estos personajes en los pueblos donde nacieron."

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1991,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 229 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ibarra, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la agregación a la Comunidad Autónoma de La Rioja de los territorios enclavados dentro de ella.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma establece en su art. 2 que "El territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la actual provincia de La Rioja".

A pesar de que de este texto parece desprenderse que todo el territorio comprendido dentro de nuestros límites geográficos corresponde a La Rioja, lo cierto es que hay dos enclaves territoriales inmersos en nuestra tierra, parte de nuestra tierra, que pertenecen sin embargo administrativamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-León, provincia de Burgos.

Estos enclaves son: la finca denominada "Ternero", entre los términos municipales de Galbárruli, Sajazarra y Cihuri; y la finca denominada "Sajuela" situada entre los términos municipales de Cellórigo, Galbárruli y Fonzaleche.

Transcurridos ya ocho años desde que iniciamos nuestro proceso autonómico y asentado ya el Estado de las Autonomías que demanda la Constitución, es hora, a juicio del Grupo Parlamentario del CDS, de que La Rioja reclame con serenidad, pero con firmeza, que estas tierras riojanas que, por vicisitudes históricas dependen administrativamente de Castilla-León, sean agregadas a la Comunidad Autónoma a la que pertenecen.

Acogiéndonos a la Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto de Autonomía que dice: "Podrán agregarse a la Comunidad Autónoma de La Rioja aquellos territorios que estuvieren enclavados en su totalidad dentro de la misma", este Grupo presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que el Gobierno de La Rioja inicie los trámites y las reclamaciones oportunas tendentes a la agregación a la Comunidad Autónoma de La Rioja de todos aquellos territorios que estuvieren enclavados en su totalidad dentro de la misma y dependan administrativamente de otra Comunidad Autónoma."

Logroño, 7 de marzo de 1991.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ila-rraza.

-----oOo-----

RESOLUCION DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica:

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa al servicio de alergología del INSALUD. (B.O.D.G. Serie B, núm. 126/90, de 16 de mayo).

RESOLUCION

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Instituto Nacional de la Salud, para que el Servicio de Alergología en nuestra Comunidad sea prestado al menos por tres especialistas."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 26 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 25 de

marzo de 1991, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la recuperación de pueblos abandonados. (B.O.D.G. Serie B, núm. 162/91, de 13 de marzo).

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 27 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991, rechazó, una vez debatida, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a las negociaciones y diálogos del Gobierno de La Rioja y sus miembros con las fuerzas sindicales. (B.O.D.G. Serie B, núm. 126/90, de 16 de mayo).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 27 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 180, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las actuaciones mantenidas por el Consejo de Gobierno en 1990 en el río Najerilla en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones, facilitadas por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional:

"En el ámbito de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias no se ha realizado ninguna actuación.

En el ámbito de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza se han realizado las colaboraciones ordinarias en materia de vigilancia, control de derivaciones, etc., sin existir ninguna que destacar."

Logroño, 1 de marzo de 1991.- La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Da. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 181, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el

que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno en 1990 para combatir la degradación ambiental, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ilarraza, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones, facilitadas por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional:

"La degradación ambiental es un con

cepto muy amplio por lo que cabrían aquí gran parte de las actuaciones de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Los tres grandes grupos de actuaciones realizadas ya han sido informados al Parlamento anteriormente:

Incremento y mejora de masas forestales y lucha contra la erosión: Preguntas de D. Luis Fernández Rodríguez de 27-12-90, y de D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza de 27-12-90.

Prevención y lucha contra los incendios forestales: Pregunta de D. Angel López Martínez de 30-3-90.

Protección de la fauna silvestre y de los ecosistemas de mayor valor: Preguntas de D. Alberto Olarte Arce de 11-10-90, de D. Luis Fernández Rodríguez de 27-12-90, y de D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza de 27-12-90."

Logroño, 1 de marzo de 1991.- La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, D^a. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 182, de la Vicepresi-

denta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sáez Angulo, relativa a los beneficiados de sustituciones y replantaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 157, de 25 de febrero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de marzo de 1991.- La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, D^a. Elvira Borondo Mora.

Contestación a pregunta parlamentaria.

Pregunta: D. Damián Sáez Angulo (Grupo Parlamentario Mixto).

¿Cuál es la relación de beneficiarios de sustituciones y replantaciones?

Contestación: No se entiende bien la pregunta, pues no está claro si se refiere a las sustituciones o replantaciones de esta campaña. Pensamos que se refiere a ésta e indicamos que hasta que no se cumpla el plazo de presentación de solicitudes, que es el día 31 de marzo, no podemos conocer las solicitudes existentes. Teniendo en cuenta que el plazo para contestarlas es el 30 de septiembre, no es posible hacer una relación completa de solicitudes.

Si se refiere a otras campañas deberá decirlo expresamente, mencionando los años a que hace referencia.

Logroño, 28 de febrero de 1991.- La Consejera de Agricultura y Alimentación, D^a. Ana Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 11 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 183, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de una Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión de 7-6-90, relativa a la declaración de la zona de la Sierra Cebollera como Parque natural regional, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 151, de 17 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Rodríguez, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 1 de marzo de 1991.- La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, D^a. Elvira Borondo Mora.

Contestación a pregunta parlamentaria.

Pregunta: D. Luis Fernández Rodríguez.

Situación de los estudios técnicos de la Sierra de Cebollera de manera que ésta sea declarada Parque natural si el resultado de los mismos es positivo.

Contestación:

Se elaboró el Pliego de condiciones el 29 de agosto de 1990 con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Se propuso la contratación por adjudicación directa invitando a las 5 empresas especializadas más importantes a nivel nacional: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), Informes y Proyectos, S.A. (INYPESA),

Estudios, Proyectos y Planificación, S.A. (EPYPSA), Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, S.A. (EPTISA) y Ecafir, S.A.

Se adjudicó a EPYPSA en la cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas por ser la oferta técnica de mayor calidad.

Se firmó el contrato en la segunda quincena de diciembre.

El plazo de ejecución finaliza en el mes de septiembre.

Se está realizando la toma de datos por lo que no existen conclusiones provisionales ni definitivas.

Logroño, 28 de febrero de 1991.- La Consejera de Agricultura y Alimentación, D^a. Ana Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 231, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa al estudio de me-

dios y recursos autonómicos sobre bienestar social, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 150, de 16 de enero de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 25 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fernández Ibarraza, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 13 de marzo de 1991.- La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, D^a. Elvira Borondo Mora.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el 16 de enero de 1991, sobre estudios en el área de Bienestar Social, contestar lo siguiente:

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social tramitó el correspondiente expediente para la realización de un estudio sobre marginalidad social, que fue elaborado por la empresa CEDISA.

El expresado estudio fue entregado en fecha 10 de julio de 1990, procediéndose a la oportuna recepción del

mismo.

Con independencia de este estudio la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social publica anualmente una convocatoria de ayudas a becas para estudios o trabajos técnicos en el sector de Bienestar Social, que en 1990 se concretó en un estudio en el área de la Mujer, de diagnóstico de la Mujer en La Rioja, a la vez que se realizan estudios sobre cuestiones monográficas; bien con recursos propios, bien a través de las correspondientes contestaciones.

Logroño, 11 de marzo de 1991.- El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio Medrano.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás. s/n.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás. s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--